



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**RESOLUCION No. SDH-000007**  
**12 ENERO 2011**

*"Por la cual se modifica la Resolución No. SHD- 000563 de diciembre 31 de 2010, que ajusta para el año 2011 al múltiplo de mil más cercano los valores absolutos a pagar en salarios mínimos diarios vigentes del Acuerdo 27 de 2001"*

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA**

En uso de las facultades que le confieren el artículo 39 del Acuerdo No. 27 de 2001.

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto Nacional No. 4834, expedido el 30 de diciembre de 2010, fijó como salario mínimo legal mensual para los trabajadores de los sectores urbano y rural a partir del 1° de enero de 2011 la suma de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$532.500.00) pesos.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el anterior Decreto, expidió la Resolución No. SHD-000563 del 31 de diciembre de 2010, ajustando para el año 2011 al múltiplo de mil más cercano los valores absolutos a pagar en salarios mínimos diarios vigentes del Acuerdo 27 de 2001.

Que mediante Decreto No. 033 del 11 de enero de 2011, el Gobierno Nacional modifica el artículo primero del Decreto 4834 del 30 de diciembre de 2010, teniendo en consideración que la inflación reportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el 5 de enero de 2011, para el año 2010 fue del 3.17%.

Que por la anterior circunstancia, fijó a partir del Primero (1°) de enero del año 2011, como Salario Mínimo Legal Mensual para los trabajadores de los sectores



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**RESOLUCION No. SDH-000007**  
**12 ENERO 2011**

*"Por la cual se modifica la Resolución No. SHD- 000563 de diciembre 31 de 2010, que ajusta para el año 2011 al múltiplo de mil más cercano los valores absolutos a pagar en salarios mínimos diarios vigentes del Acuerdo 27 de 2001"*

urbano y rural, la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$535.600.00) pesos moneda corriente.

Que teniendo en cuenta la modificación al salario mínimo legal mensual, se hace necesario adecuar a los valores de las sanciones mínimas establecidas en el Acuerdo 27 de 2001, los ajuste realizados mediante Resolución No. SHD-000563 de diciembre 31 de 2010.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** El artículo primero (1º) de la Resolución No. SDH 000563 del 31 de diciembre quedará así:

"Ajustar al múltiplo de mil más cercano los valores absolutos a pagar en salarios mínimos diarios vigentes para el año 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Acuerdo 27 de 2001:

Salarios Mínimos Diarios Vigentes	Ajuste de Valores al Múltiplo de Mil
0.5	9.000
1	18.000
1.5	27.000
5	89.000
6	107.000
8	143.000
10	179.000"



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**RESOLUCION No. SDH-000007**  
**12 ENERO 2011**

*“Por la cual se modifica la Resolución No. SHD- 000563 de diciembre 31 de 2010, que ajusta para el año 2011 al múltiplo de mil más cercano los valores absolutos a pagar en salarios mínimos diarios vigentes del Acuerdo 27 de 2001”*

**ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los 12 ENE. 2011

  
**BEATRIZ ELENA ARBELAEZ MARTINEZ**  
Secretaria Distrital de Hacienda